

Resolución Nro. ARCA-DAF-2026-0001-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2026

## AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2026

#### LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen instituciones como la Agencia de Regulación y Control del Agua, deben estar sujetas a la constitución y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, mediante Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que ha sido reformada en diversas ocasiones;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que *“El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. (...)”*;

Que, en el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en relación al Plan Anual de Contratación se determina que *“(...) El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente*

**Resolución Nro. ARCA-DAF-2026-0001-R**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2026**

*información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar;*  
*y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante (...) Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal. No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:*

- a) Ínfima cuantía;*
- b) Contrataciones en situación de emergencia;*
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,*
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.”;*

Que, mediante Resolución No. ARCA-DE-012-2024, suscrita el 28 de junio de 2024, la máxima autoridad de la ARCA resolvió delegar varias atribuciones al/la directora/a Administrativo Financiero, entre ellas, la de elaborar y aprobar el PAC institucional, así como sus modificaciones y/o reformas en los términos previstos en la normativa aplicable;

Que, con acción de personal No. 0289 de 12 de septiembre de 2025, se resolvió nombrar al Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor, en el puesto de Director Administrativo Financiero de la Agencia de Regulación y Control del Agua, desde el 15 de septiembre de 2025;

Que, mediante Memorando No. ARCA-DPGE-2026-0003-M de 09 de enero de 2026, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica remitió el POA 2026 de la Agencia de Regulación y Control del Agua para aprobación de la Directora Ejecutiva, quien con comentario inserto a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el memorando referido indicó “(...) *se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2026, proceder conforme normativa vigente.”;*

Que, Mediante Memorando Nro. ARCA-ARCA-2026-0012-M de 9 de enero de 2026, la Directora Ejecutiva de la ARCA remitió el Plan Operativo Anual (POA)

**Resolución Nro. ARCA-DAF-2026-0001-R**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2026**

2026 de la Agencia de Regulación y Control del Agua, a cada una de las áreas para conocimiento y ejecución;

Que, a través de Memorando No. ARCA-DAF-2026-0010-M de 12 de enero de 2026, el Director Administrativo Financiero solicitó que se remita el Plan Anual de Contratación de las áreas de la ARCA, en concordancia con el POA institucional 2026 aprobado;

Que, en respuesta al documento No. ARCA-DAF-2026-0010-M, mediante Memorando No. ARCA-DAF-2026-0017-M de 13 de enero de 2026, Memorando No. ARCA-CGT-2026-0019-M de 14 de enero de 2026, y Memorando No. ARCA-DPGE-2026-0007-M de 14 de enero de 2026, se remitió las contrataciones que según la normativa deberían constar en el PAC, correspondientes a la Dirección Administrativa Financiera, Coordinación General Técnica y Dirección de Planificación y Gestión Estratégica respectivamente;

Que, ante lo previamente expuesto y con el fin de reflejar los requerimientos de la institución en materia de contratación pública, es necesario publicar el Plan Anual de Contratación de la ARCA, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, de la autorización del Director Ejecutivo según lo dispuesto en la Resolución No. ARCA-DE-012-2024 y demás normativa aplicable;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la publicación del Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con un presupuesto inicial de US\$ 272,434.62 (Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con 62/100 dólares de los Estados Unidos de América), en el cual constan las contrataciones que al momento se encuentran planificadas para ser realizadas durante el presente año, de acuerdo al detalle que se presenta a continuación:

ITEM	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD (mon. o c.)	VALOR ESTIMADO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE BIEN/PUESTO (servicio, gasto especial)
0010	010000	010000	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, CLOUD PLATFORM Y TELEFONÍA PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA	1	UNIDAD	44961.1	1	NORMALIZADO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	COMÚN	HASTO CUBRIRSE
0010	010000	010000	SERVICIO DE SERVICIO DE ENERGÍA DE BIENES E INSTALACIONES	1	UNIDAD	505.54	1	NORMALIZADO	CATALOGO TELEFONICO	COMÚN	HASTO CUBRIRSE
0010	011001	011001	SERVICIO DE CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	4000	1	NO NORMALIZADO	PUYALCAY	COMÚN	HASTO CUBRIRSE
0010	010000	010000	SERVICIO DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE DEL AREA TECNICA ANALISIS DEL AGUA PARA LA GESTION TECNICA DE LA ARCA	1	UNIDAD	4000	1	NORMALIZADO	PLATAFORMA ELECTRONICA	COMÚN	HASTO CUBRIRSE
0010	011001	011001	REQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA	1	UNIDAD	500	1	NORMALIZADO	CATALOGO TELEFONICO	COMÚN	HASTO CUBRIRSE
0010	010000	010000	SERVICIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	UNIDAD	121108	1	NORMALIZADO	CATALOGO TELEFONICO	COMÚN	HASTO CUBRIRSE

**Resolución Nro. ARCA-DAF-2026-0001-R**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2026**

**Artículo 2.-** Disponer al Analista de Contratación Pública la publicación del Plan Anual de Contratación institucional y de la presente Resolución a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 64 de su Reglamento General.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Comunicación Social, que publique el Plan Anual de Contratación institucional 2026 y la presente resolución, a través del Portal web institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en la ciudad de Quito, en la fecha de su suscripción.

Comuníquese y Publíquese.-

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Anexos:

- PAC INICIAL ARCA 2026

Copia:

Señor Licenciado  
Paúl Alexander Travez García  
**Director de Comunicación Social**

Señor Máster  
Ricardo Xavier Ortega Lopez  
**Analista de Contratación Pública 2**

ro

Entidad:	AGENCIADEREGULACINYCONTROLDELAGUA
Año de Adquisición:	2026
Valor Asignado:	\$ 272,434.62

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530804 .000000.001	3212920131	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00	C1
2	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530609 .000000.001	835610013	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA PARA LA GESTION TECNICA DE LA ARCA	1.00	Unidad	40,000.0000	40,000.00	C1
3	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530405 .000000.001	871410011	Servicio	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	30,000.0000	30,000.00	C1
4	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES E INSTALACIONES	1.00	Unidad	45,015.8400	45,015.84	C1
5	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530208 .000000.001	8525000212	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.00	Unidad	61,423.6800	61,423.68	C2
6	2026.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530105 .000000.001	842200012	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET, CLOUD PLATFORM Y TELEFONIA PARA LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA	1.00	Unidad	94,495.1000	94,495.10	C1
							<b>TOTAL:</b>	<b>\$272,434.62</b>	